

01. Normativa

La **Oficina Técnica de Interoperabilidad (OTI)** forma parte del **Área de Gobernanza y Calidad** y tiene como objetivo principal facilitar e implantar un modelo común de interoperabilidad en el Servicio Andaluz de Salud. De forma más detallada, los objetivos y alcance se pueden resumir en:

- Desarrollo de una **normativa que dé cobertura a todas las necesidades de integración** del Servicio Andaluz de Salud ofreciendo alternativas de solución según los requerimientos de cada una de ellas.
- **Estandarizar la definición de servicios** como vía para garantizar la interoperabilidad entre los sistemas.
- **Disponer de una infraestructura tecnológica** de Interoperabilidad que permita la integración de sistemas y servicios dentro del Servicio Andaluz de Salud. Esto hará posible agilizar los intercambios de información, aumentando la eficiencia y eficacia.
- **Soporte al ciclo de vida de los servicios** basados en una orientación SOA:
 - Definición, creación y promoción de nuevos servicios.
 - Consumo de servicios.
 - Gobierno de servicios.
- **Difusión y comunicación.**

En los siguientes enlaces puede encontrar más información sobre la normativa y los procedimientos:

- [Procedimiento de integración](#)
 - [Uso de Confluence](#)
 - [Gestión MACO](#)
 - [Procesado de Mensajería](#)
 - [Pruebas de Integración](#)
 - [Casos de Pruebas de Integración - Servicios REST](#)
 - [Casos de Pruebas de Integración - Servicios SOAP](#)
 - [Recomendaciones Informes y Plantillas](#)
 - [Modelo de relación con el Area de Implantaciones Digitales](#)
- [Pautas de Desarrollo](#)
- [Catálogo de Servicios](#)

Contacto

Podrá contactarse con nosotros a través del siguiente buzón de correo: otinteroperabilidad.sc.sspa@juntadeandalucia.es